



INDER
Santander
Instituto Departamental
De Recreación y Deporte

RESOLUCION No 148
(14/05/2026)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL AVAL DEPORTIVO A UNA ESCUELA DEPORTIVA

El Director del Instituto Departamental de Recreación de Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo No 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, el decreto 028 del 1 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) Las escuelas deportivas son un proyecto educativo que contribuye con la formación total del niño y el joven, utilizando el deporte como propósito para orientar y promover futuros ciudadanos y proyectar deportistas hacia el rendimiento deportivo, de acuerdo con el Artículo 5 de la Resolución No 001909 del 5 de agosto de 1991, expedida por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – Coldeportes que establece que es compromiso de los entes deportivos territoriales.
- b) Mediante la Resolución No 226 del 19 de Octubre de 2023 se le renovó el aval deportivo a la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ALCALDIA DE MALAGA”** del municipio de Bucaramanga acto vigente por dos (2) años, el Representante Legal de la escuela anteriormente citada, solicita la renovación del Aval Deportivo para lo cual ha llegado la documentación legal exigida de acuerdo con la Resolución No 067 del 1 de junio de 2006 del Indersantander.
- a) Estudiada y revisada la documentación por el área Deporte Estudiantil y Formativo, se establece que la escuela deportiva mencionada, cumple con los requisitos legales vigentes, para la enseñanza de los deportes de voleibol, baloncesto, ajedrez taekwondo, tenis de mesa, futbol sala.
- b) Es función del INDERSANTANDER, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer todas aquellas Escuelas Deportivas que cumplan con los requisitos legales vigentes.
- c) El señor **FABIAN LEONARDO ESTEBAN SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.096.959921 expedida en el municipio de Málaga, en calidad de director y Representante Legal de la **“ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ALCALDÍA DE MALAGA”** del municipio de Malaga, solicitó al INDERSANTANDER la renovación aval deportivo, de la cual una copia de los documentos reposa en los archivos del Indersantander y la otra en la escuela deportiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- a) **ARTICULO PRIMERO.** Renovar el Aval Deportivo a la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA “ALCALDIA DE MALAGA”** del municipio de Málaga, por haber cumplido con los todos los requisitos legales, para la enseñanza para los deportes de voleibol, baloncesto, ajedrez taekwondo, tenis de mesa y futbol sala.



INDER
Santander
Instituto Departamental
De Recreación y Deporte

ARTICULO SEGUNDO. El aval deportivo otorgado a la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA "ALCALDIA DE MALAGA"** del municipio de Malaga, será válido por dos (2) años a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución se notificará al Representante Legal y se enviará copia a la Dirección Nacional de Escuelas Deportivas (D.N.E.D.) del Ministerio del Deporte.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá por escrito ante la Dirección General del INDERSANTANDER, con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ
Director General

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Elaboro	Sonia Karina Uribe Diaz	CPS. Profesional apoyo administrativo	
Revisó aspectos técnicos:	Jairo Villamil Silva	CPS Deporte Estudiantil y Formativo	
Revisó aspectos Jurídicos:	Sandra Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.			